

SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN RADICADOS FUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN RADICADOS FUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ESTANCIAS EN 2026.
Objetivo	Promover las estancias del personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunidad Valenciana, que tengan como finalidad la adquisición de nuevas técnicas, el acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales, u otras actividades significativas que contribuyan a su labor. Se convocan 145 subvenciones.
Entidad convocante	CONSELLERIA EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
Web	VISITE LA WEB DEL ORGANISMO – CIBEST 2025
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DESDE EL 7 HASTA EL 28 DE JULIO DE 2025 La presentación de la solicitud requiere acreditación con firma digital autorizada (excepto personas físicas residentes en el extranjero) y SE HARÁ EFECTIVA MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE. <u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI (ana.doural@umh.es) la siguiente documentación:</u> • Justificante de SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática) • MEMORIA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN • DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL CENTRO RECEPTOR

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	MOVILIDAD
Duración	Mínimo un mes y máximo seis meses, ininterrumpidos. Cuando el objeto de la estancia sea la consulta bibliográfica o documental, su duración será de un mes completo. El periodo de realización de la estancia estará comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.
Dotación	Gastos de alojamiento y manutención: • 900 euros mensuales, en España. • 1.500 euros mensuales, en el extranjero Gastos viajes ida y vuelta: • 300 euros, destino nacional • 600 euros, destino Europa • 1.200 euros, destino resto del mundo
Requisitos	a) Ser personal investigador con vinculación funcionarial o contractual con un centro de investigación de la Comunitat Valenciana para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor, y estar en servicio activo. b) No haberle sido concedida esta ayuda en ninguna de las tres anualidades anteriores a la presente convocatoria, salvo que no hayan podido disfrutarla por causa de fuerza mayor

	debidamente acreditada. <i>Los requisitos deben reunirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de vigencia de la subvención.</i>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	La estancia deberá realizarse en un centro de investigación radicado fuera de la Comunidad Valenciana. La memoria del trabajo de investigación a desarrollar y el currículum vitae de la persona solicitante, se consideran parte integrante de la solicitud, por lo que la no presentación o falta de contenido de estos documentos, determinará la inadmisión de la solicitud de subvención. El modelo de currículum a utilizar será únicamente el que pone a disposición la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) que está disponible en la siguiente web: https://cvn.fecyt.es/ .
Gestor SGI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)